

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN N° FNTC-092 DE 2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

CONVENIO:	FNTC-092 DE 2017
COOPERANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE NATURALEZA Y CULTURA PARA LE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ENMARCADO EN LAS POTENCIALIDADES Y VENTAJAS COMPARATIVAS Y LA VOCACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS EN 14 MUNICIPIOS DE LAS 5 MICROREGIONES"

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.420.678 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil N° 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte, y por la **JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 14.466.800 expedida en Santiago de Cali, Valle del Cauca, en su calidad de secretario de despacho de la secretaria de turismo y comercio de **LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**, identificada con el NIT. 890.399.029-5, debidamente facultado mediante el Decreto número 0001 del 01 de enero de 2016 y el Decreto 010-24-109 del 31 de enero de 2017, quien en adelante se denominará **LA GOBERNACIÓN**, procedemos a liquidar y terminar de común acuerdo el convenio de cooperación arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el seis (06) de junio de 2017, se suscribió el **Convenio de Cooperación N° FNTC-092 de 2017**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo a la Cláusula Sexta "Duración" del **Convenio de Cooperación N° FNTC-092 de 2017**, el término de duración fue de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, es decir, desde el primero (01) de agosto de 2017, hasta el primero (01) de abril de 2018.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN N° FNTC-092 DE 2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

TERCERA. Que de acuerdo a la Cláusula Séptima “Valor del Convenio de Cooperación y Aportes” del **Convenio de Cooperación N° FNTC-092 de 2017**, el valor del mismo fue hasta por la suma **TRESCIENTOS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$300.475.000)**.

CUARTA. Que el día doce (12) de diciembre de 2018 se suscribió **Acta de Suspensión N° 01 al Convenio de Cooperación N° FNTC-092 de 2017**, justificada en lo siguiente: “ *Debido a la temporada alta decembrina, celebración de las fiestas y vacaciones de fin de año para los actores del turismo en el departamento. Se dificulta la ejecución de las actividades propias de la consultoría. Esta motivación es de común acuerdo con la supervisión de la Gobernación del Valle del Cauca*”; Una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el día quince (15) de enero de 2018, se suscribió el **Acta de Reinicio N° 01 al Convenio de Cooperación N° FNTC-092 de 2017**, estableciendo como fecha de terminación el 30 de abril de 2018.

QUINTA. Que el Director de Competitividad del PA FONTUR, mediante Memorando GI-155262-2019 radicada en la Dirección Jurídica de FONTUR, el 04 de junio de 2019, solicitó la liquidación del **Convenio de Cooperación N° FNTC-092 de 2017**, teniendo en cuenta que se cumplió con la ejecución física y financiera del convenio en un 100% de las actividades financiadas con los recursos de **FONTUR**, de conformidad con el informe final de supervisión.

SEXTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión del **Convenio de Cooperación N° FNTC-092 de 2017**, la contratación derivada del convenio de la referencia presenta el siguiente estado:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO	
Valor Inicial	\$300.475.000
Valor Adiciones	\$0
Valor Total	\$300.475.000
Valor Aportado por Fontur	\$202.300.000
Valor Ejecutado por Fontur	\$181.843.900
Valor Ejecutado de Contrapartida por el Valle de Cauca	\$98.175.000
Valor por Ejecutar	\$0
Valor por Pagar	\$0
Valor por Liberar a favor de FONTUR	\$20.456.100

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN N° FNTC-092 DE 2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del **Convenio de Cooperación N° FNTC-092 de 2017.**

5. Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del convenio y de la presente acta de liquidación y terminación anticipada.
6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C.


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante legal del P.A. FONTUR.


JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO
Secretaría de Turismo y Comercio de
la Gobernación del Valle del Cauca

Proyectó: Lilitiana Maria Cárdenas Vásquez- Profesional Jurídico FONTUR *che*
Revisó: Carolina Miranda Escandón- Profesional Jurídico Senior FONTUR *cel*
Aprobó: Luis Fernando Torres Ramirez- Director Jurídico -FONTUR
Vo. Bo. Lina Natalia Ramirez Profesional Senior Competitividad-FONTUR *LN*
Vo. Bo. Maximiliano Neira Alvarado- Director de Competitividad-FONTUR *MA*

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN N° FNTC-092 DE 2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

SÉPTIMA. Teniendo en cuenta que el valor total del **Convenio de Cooperación N° FNTC-092 de 2017**, fue la suma **TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$300.475.000)**, y se ejecutó la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$280.018.900)**, queda un saldo por liberar a favor de FONTUR correspondiente a la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS (\$20.456.100)**.

OCTAVA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión y con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha quince (15) de noviembre de 2018, indicó que a la fecha se evidencia un saldo por liberar a favor de **FONTUR**, correspondiente a la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS (\$20.456.100)**.

De acuerdo a lo anterior, y una vez verificada la información contenida en el expediente del convenio las partes acuerdan:

1. Liquidar el **Convenio de Cooperación N° FNTC-092 de 2017**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del Convenio mediante informe final.
2. Que la ejecución financiera del convenio fue:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial del Convenio	\$300.475.000
Valor total del Convenio	\$300.475.000
Valor ejecutado	\$280.018.900\$
Saldo por pagar	\$ 0,00
Saldo por liberar	\$20.456.100

3. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que una vez firmada la presente Acta de Liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto derivado del **Convenio de Cooperación N° FNTC-092 de 2017**.

4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye

col

Pbx: (1) 327.55 00

Página 3 de 4
Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327.55 00

dm